

## DWS Concept, SICAV

2 Boulevard Konrad Adenauer  
1115 Luxemburgo, Luxemburgo  
R.C.S. Luxemburgo B 160.062

### AVISO A LOS ACCIONISTAS

Las siguientes modificaciones entrarán en vigor con efecto a partir del 31 de diciembre de 2021 (la "fecha de entrada en vigor") para la SICAV arriba citada:

#### I. Cambios en la parte general del folleto de venta:

##### 1. Sobregarantía en relación con operaciones de préstamo de valores

Los valores de la sobregarantía asociada a las operaciones de préstamo de valores se actualizarán del siguiente modo:

<b>Antes de la fecha de entrada en vigor</b>	<b>A partir de la fecha de entrada en vigor</b>
Los descuentos sobre el valor aplicados a la garantía se refieren a:	Los descuentos sobre el valor aplicados a la garantía se refieren a:
a) la solvencia de la contraparte;	a) la solvencia de la contraparte;
b) la liquidez de la garantía;	b) la liquidez de la garantía;
c) su volatilidad de precios;	c) su volatilidad de precios;
d) la solvencia del emisor;	d) la solvencia del emisor;
e) el país o mercado en que se negocie la garantía;	e) el país o mercado en que se negocie la garantía;
	<b>f) situaciones extremas del mercado, o</b>
	<b>g) en su caso, cualquier vencimiento residual existente.</b>
(...)	(...)
- Nivel de sobregarantía requerido para deuda pública con una excelente solvencia 103% a 105%	- Nivel de sobregarantía requerido para deuda pública con una excelente solvencia <b>como mínimo, 101%</b>
- Nivel de sobregarantía requerido para deuda pública con menor grado de inversión 103% a 115%	- Nivel de sobregarantía requerido para deuda pública con menor grado de inversión <b>como mínimo, 102%</b>
- Nivel de sobregarantía requerido para bonos corporativos con una excelente solvencia 105%	- Nivel de sobregarantía requerido para bonos corporativos con una excelente solvencia <b>como mínimo, 102%</b>
- Nivel de sobregarantía requerido para bonos corporativos con menor grado de inversión 107% a 115%	- Nivel de sobregarantía requerido para bonos corporativos con menor grado de inversión <b>como mínimo, 103%</b>
- Nivel de sobregarantía requerido para títulos de primera clase (blue chip) y empresas de mediana capitalización 105%	- Nivel de sobregarantía requerido para títulos de primera clase (blue chip) y empresas de mediana capitalización <b>como mínimo, 105%</b>

##### 2. Exclusión del reembolso en especie

A partir de la fecha de entrada en vigor, la sociedad gestora dejará de aceptar solicitudes de reembolso en especie. Por ello, se va a eliminar la correspondiente información sobre este tipo de reembolso de la parte general del folleto de venta.

#### II. Cambios en la parte especial del folleto de venta:

##### 1. Para los subfondos DWS Concept ESG Arabesque AI Global Equity y DWS Concept ESG Blue Economy

La sección en la que se detalla la estrategia ESG dentro de la política de inversión de estos subfondos se actualizará con arreglo a los cambios normativos del modo indicado a continuación.

Estas actualizaciones no constituyen un cambio en la política de inversión existente.

## Política de inversión

Este subfondo promueve características medioambientales y sociales y entra en la categoría de producto de acuerdo con el artículo 8(1) del Reglamento (UE) 2019/2088 sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros.

(...)

Al menos el 51% del patrimonio neto del subfondo se invertirá en activos de emisores que cumplan unos estándares mínimos definidos sobre características medioambientales y sociales y buenas prácticas de gobierno.

La gestión de la cartera de este subfondo intenta conseguir las características medioambientales y sociales que promueve analizando las posibles inversiones con una metodología ESG propia que no tiene en cuenta las perspectivas de éxito económico. Esta metodología se fundamenta en la base de datos ESG, con la que se obtienen unas puntuaciones combinadas a partir de los datos que recibe de diversos proveedores de datos ESG (de los que puede consultarse una lista en [www.dws.com/solutions/esg](http://www.dws.com/solutions/esg)), así como de fuentes públicas y valoraciones internas (basadas en una metodología definida de evaluación y clasificación). De este modo, la base de datos ESG se apoya en datos y cifras, pero también en valoraciones internas que consideran factores más allá de esos datos y cifras procesados, como la evolución futura esperada en cuestiones ESG del emisor, la verosimilitud de los datos con respecto a hechos pasados o futuros o la disposición del emisor para entablar conversaciones sobre ESG o decisiones corporativas.

La base de datos obtiene valoraciones a las que se asigna una letra de A a F en distintas categorías, según se describe a continuación. Dentro de cada categoría, los emisores reciben una de las seis posibles puntuaciones, que van desde la "A" (la máxima puntuación) hasta la "F" (la mínima). Si la puntuación de un emisor en una categoría no se considera aceptable, el gestor de la cartera tiene prohibido invertir en él, aunque sí sea aceptable para otras categorías. Para la exclusión, cada puntuación se considera de forma individual y puede provocar la exclusión completa del emisor.

La base de datos ESG utiliza diversas categorías de valoración para analizar la consecución de las características medioambientales y sociales promovidas, como, por ejemplo:

### • Valoración del riesgo climático de DWS

La valoración del riesgo climático de DWS evalúa a los emisores en lo referente al cambio climático y los cambios medioambientales, por ejemplo, en cuanto a la reducción de gases de efecto invernadero y la conservación del agua. Los emisores que contribuyan menos al cambio climático y otros cambios perjudiciales para el medioambiente o que estén menos expuestos a esos riesgos reciben mejores valoraciones. Los emisores con un perfil de riesgo climático excesivo (es decir, que hayan recibido una "F") quedan excluidos de la inversión. Los emisores con un perfil alto de riesgo climático (es decir, que hayan recibido una "E") están limitados al 5% del patrimonio neto del subfondo.

### • Valoración del cumplimiento normativo de DWS

La valoración del cumplimiento normativo de DWS evalúa el comportamiento de los emisores, por ejemplo, en el marco de los principios del Pacto Mundial de Naciones Unidas o las normas de la Organización Internacional del Trabajo y su actuación con respecto a las normas y principios internacionales generalmente aceptados. La valoración del cumplimiento normativo examina, por ejemplo, violaciones de los derechos humanos o de los derechos de los trabajadores, el trabajo infantil o forzoso, los impactos adversos en el medioambiente o la ética empresarial. Los emisores con problemas normativos de máxima gravedad (es decir, que hayan recibido una "F") quedan excluidos de la inversión. Los emisores con problemas normativos de alta gravedad (es decir, que hayan recibido una "E") están limitados al 5% del patrimonio neto del subfondo.

### • Valoración de la calidad ESG de DWS

La valoración de la calidad ESG de DWS distingue entre emisores corporativos y soberanos.

En el caso de los emisores corporativos, la valoración de la calidad ESG permite realizar una comparativa en un grupo de referencia basada en el consenso entre proveedores acerca de la valoración global en materia ESG (enfoque de excelencia), por ejemplo, en lo que respecta al manejo de los cambios medioambientales, la seguridad del producto, la gestión de los empleados o la ética corporativa. El grupo de referencia está formado por emisores del mismo sector y la misma región. Los emisores con una mejor calificación dentro de esta comparativa reciben una mejor puntuación, mientras que los que califican peor reciben una puntuación más baja. Los emisores corporativos con una baja calificación en relación con su grupo de referencia (es decir, una puntuación de "E" o "F") quedan excluidos de la inversión.

En cuanto a los emisores soberanos, la valoración de la calidad ESG evalúa el gobierno de los países desde una perspectiva holística que tiene en cuenta, entre otros aspectos, un análisis de las libertades políticas y civiles. Los emisores soberanos con graves o excesivos aspectos polémicos en cuanto a su gobierno (es decir, que hayan recibido una "E" o una "F") quedan excluidos de la inversión.

Además, los emisores con una puntuación de "D" en la valoración de calidad ESG de DWS están limitados al 15% del patrimonio neto del subfondo.

### • Exposición a sectores controvertidos

La base de datos ESG define como relevantes determinadas áreas y actividades comerciales. Reciben esa definición si implican la producción o distribución de productos en un ámbito controvertido ("sectores controvertidos"). Estos sectores serían, por ejemplo, la industria armamentística, las armas, el tabaco o el entretenimiento para adultos. También se consideran relevantes otros sectores y actividades comerciales que afectan a la producción o distribución de productos de otros sectores. Otros sectores relevantes son, por ejemplo, la energía nuclear, la minería de carbón o la generación de electricidad basada en el carbón.

Se evalúa a los emisores en función de la proporción de sus ingresos totales que generen en áreas y actividades comerciales controvertidas. Cuanto menor sea el porcentaje de ingresos que reciben de ellas, mayor será la puntuación.

Los emisores (sin incluir los fondos destino) con una exposición moderada, alta o excesiva (es decir, que hayan recibido una puntuación de "D", "E" o "F") quedan excluidos de la inversión.

Por lo que respecta a la participación en la minería del carbón y la generación de electricidad basada en el carbón, los emisores (sin incluir los fondos destino) con una exposición alta o excesiva (es decir, que hayan recibido una puntuación de "E" o "F") quedan excluidos de la inversión.

Dado que el subfondo busca conseguir los estándares mínimos que promueve en cuanto a características medioambientales y sociales y prácticas de gobierno corporativo invirtiendo en fondos destino, estos últimos deben cumplir los estándares sobre valoración del riesgo climático, el cumplimiento normativo y la calidad ESG arriba descritos (aunque no la valoración de emisores soberanos).

Al menos el 90% de las posiciones de la cartera del subfondo se analizarán de acuerdo con criterios no financieros.

Puede consultarse más información acerca del funcionamiento de la metodología de inversión ESG, su integración en el proceso de inversión, la descripción de las puntuaciones A a F en las diferentes categorías de valoración y nuestras políticas relacionadas con el ESG en la página web [www.dws.com/solutions/esg/esg-engine](http://www.dws.com/solutions/esg/esg-engine).

Además, puede iniciarse una actividad participativa con los distintos emisores acerca de cuestiones como la estrategia, el rendimiento financiero y no financiero, el riesgo, la estructura de capital, el impacto social y medioambiental y temas de gobierno corporativo, como la divulgación de información, la cultura o la remuneración. Este diálogo puede llevarse a cabo, por ejemplo, a través de voto delegado, reuniones corporativas o cartas de compromiso.

(...)

## 2. Para el subfondo DWS Concept Kaldemorgen

### a) Comisión de rendimiento

De acuerdo con la circular de la CSSF 20/764 ("Guidelines on performance fees in UCITS and certain types of AIFs"), que trata sobre las directrices de la Autoridad Europea de Valores y Mercados acerca de las comisiones de rendimiento en OICVM y determinados tipos de FIA (5 de noviembre de 2020 | ESMA34-39- 992 EN), la regulación de la comisión de rendimiento para este subfondo se actualizará de conformidad con la normativa indicada para quedar como sigue:

La sociedad gestora percibe una comisión de rendimiento por las clases de acciones LC, LD, SLD, NC, FC, FD, IC, PFC, SC, TFC, TFD, USD TFCH, USD LCH, USD FCH y CHF FCH.

Esta comisión puede llegar a suponer un 15% de la revalorización absoluta del valor liquidativo por acción de la clase de acciones correspondiente (tras descontar todos los costes), siempre que el valor liquidativo al final de un periodo de liquidación supere el valor máximo alcanzado anteriormente (high water mark), con un máximo del 4% del valor liquidativo medio de esa clase de acciones en el periodo de liquidación (límite).

El high water mark es el nivel máximo alcanzado por el valor liquidativo por acción al finalizar un periodo de liquidación en el que se haya calculado y abonado una comisión de rendimiento durante el periodo de referencia. En la constitución de la clase de acciones, el high water mark se corresponde con el valor liquidativo inicial. El periodo de referencia para el high water mark, al finalizar el cual puede iniciarse el mecanismo de compensación de un rendimiento negativo anterior, comienza desde la constitución de la clase de acciones en cuestión y abarca cinco periodos de liquidación.

La comisión de rendimiento se calcula todos los días de valoración al determinar el valor liquidativo, tras descontar todos los costes y teniendo en cuenta el número promedio de acciones en circulación. Si el rendimiento del valor liquidativo por acción de la clase de acciones correspondiente (tras descontar todos los costes) según la comparación efectuada en cada día de valoración supera el high water mark (rendimiento negativo), la comisión de rendimiento que haya podido devengarse se diferirá. Si el rendimiento del valor liquidativo por acción de la clase de acciones correspondiente (tras descontar todos los costes) según la comparación efectuada en cada día de valoración es inferior al high water mark, cualquier comisión de rendimiento que haya podido diferirse anteriormente volverá a revertirse de forma proporcional.

Por lo general, las comisiones de rendimiento diferidas se abonarán al beneficiario correspondiente con carácter anual, siempre que la evolución del valor liquidativo por acción de esa clase de acciones (tras descontar todos los costes) al final del periodo de liquidación sea superior al high water mark.

El periodo de liquidación comienza el 1 de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año natural. El primer periodo de liquidación comienza al calcular el primer valor liquidativo por acción de la clase de acciones en cuestión. Si el subfondo o una clase de acciones se cierra o fusiona durante el periodo de liquidación o si los inversores reembolsan o canjean acciones y se ha devengado una comisión de rendimiento por las acciones afectadas por estas cuestiones, la comisión se abonará al beneficiario de forma proporcional hasta la fecha del cierre o la fusión o hasta la fecha en que se devolvieron o canjearon las acciones.

(...)

Para más información, incluido un ejemplo de cálculo indicativo, puede consultarse la sección del folleto de venta específica de cada subfondo.

## b) Actualización sobre ESG

En adelante, el subfondo arriba indicado promoverá características medioambientales y sociales de acuerdo con el artículo 8(1) del Reglamento SFDR.

Se añadirán las siguientes secciones a la política de inversión del subfondo:

<b>Política de inversión</b>
<p>Este subfondo promueve características medioambientales y sociales y entra en la categoría de producto de acuerdo con el artículo 8(1) del Reglamento (UE) 2019/2088 sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros.</p> <p>(...)</p> <p>Al menos el 51% del patrimonio neto del subfondo se invertirá en activos de emisores que cumplan unos estándares mínimos definidos sobre características medioambientales y sociales y buenas prácticas de gobierno.</p> <p>La gestión de la cartera de este subfondo intenta conseguir las características medioambientales y sociales que promueve analizando las posibles inversiones con una metodología ESG propia que no tiene en cuenta las perspectivas de éxito económico. Esta metodología se fundamenta en la base de datos ESG, con la que se obtienen unas puntuaciones combinadas a partir de los datos que recibe de diversos proveedores de datos ESG (de los que puede consultarse una lista en <a href="http://www.dws.com/solutions/esg">www.dws.com/solutions/esg</a>), así como de fuentes públicas y valoraciones internas (basadas en una metodología definida de evaluación y clasificación). De este modo, la base de datos ESG se apoya en datos y cifras, pero también en valoraciones internas que consideran factores más allá de esos datos y cifras procesados, como la evolución futura esperada en cuestiones ESG del emisor, la verosimilitud de los datos con respecto a hechos pasados o futuros o la disposición del emisor para entablar conversaciones sobre ESG o decisiones corporativas.</p> <p>La base de datos obtiene valoraciones a las que se asigna una letra de A a F en distintas categorías, según se describe a continuación. Dentro de cada categoría, los emisores reciben una de las seis posibles puntuaciones, que van desde la "A" (la máxima puntuación) hasta la "F" (la mínima). Si la puntuación de un emisor en una categoría no se considera aceptable, el gestor de la cartera tiene prohibido invertir en él, aunque sí sea aceptable para otras categorías. Para la exclusión, cada puntuación se considera de forma individual y puede provocar la exclusión completa del emisor.</p> <p>La base de datos ESG utiliza diversas categorías de valoración para analizar la consecución de las características medioambientales y sociales promovidas, como, por ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• <b>Valoración del riesgo climático de DWS</b> La valoración del riesgo climático de DWS evalúa a los emisores en lo referente al cambio climático y los cambios medioambientales, por ejemplo, en cuanto a la reducción de gases de efecto invernadero y la conservación del agua. Los emisores que contribuyan menos al cambio climático y otros cambios perjudiciales para el medioambiente o que estén menos expuestos a esos riesgos reciben mejores valoraciones. Los emisores con un perfil de riesgo climático excesivo (es decir, que hayan recibido una "F") quedan excluidos de la inversión.</li><li>• <b>Valoración del cumplimiento normativo de DWS</b> La valoración del cumplimiento normativo de DWS evalúa el comportamiento de los emisores, por ejemplo, en el marco de los principios del Pacto Mundial de Naciones Unidas o las normas de la Organización Internacional del Trabajo y su actuación con respecto a las normas y principios internacionales generalmente aceptados. La valoración del cumplimiento normativo examina, por ejemplo, violaciones de los derechos humanos o de los derechos de los trabajadores, el trabajo infantil o forzoso, los impactos adversos en el medioambiente o la ética empresarial. Los emisores con problemas normativos de máxima gravedad (es decir, que hayan recibido una "F") quedan excluidos de la inversión.</li><li>• <b>Valoración de emisores soberanos de DWS</b> La valoración de emisores soberanos de DWS evalúa las libertades políticas y civiles del país. Los emisores soberanos con graves o excesivos aspectos polémicos en cuanto a las libertades políticas y civiles (es decir, que hayan recibido una "E" o una "F") quedan excluidos de la inversión.</li><li>• <b>Exposición a sectores controvertidos</b> La base de datos ESG define como relevantes determinadas áreas y actividades comerciales. Reciben esa definición si implican la producción o distribución de productos en un ámbito controvertido ("sectores controvertidos"). Estos sectores serían, por ejemplo, la industria armamentística, las armas, el tabaco o el entretenimiento para adultos. También se consideran relevantes otros sectores y actividades comerciales que afectan a la producción o distribución de productos de otros sectores. Otros sectores relevantes son, por ejemplo, la energía nuclear, la minería de carbón o la generación de electricidad basada en el carbón.</li></ul> <p>Se evalúa a los emisores en función de la proporción de sus ingresos totales que generen en áreas y actividades comerciales controvertidas. Cuanto menor sea el porcentaje de ingresos que reciben de ellas, mayor será la puntuación.</p> <p>Por lo que respecta a la participación en sectores como el tabaco, el armamento controvertido y las armas de fuego civiles, los emisores (sin incluir los fondos destino) con una exposición moderada, alta o excesiva (es decir, que hayan recibido una puntuación de "D", "E" o "F") quedan excluidos de la inversión.</p> <p>Por lo que respecta a la participación en la industria de defensa, los emisores (sin incluir los fondos destino) con una exposición alta o excesiva (es decir, que hayan recibido una puntuación de "E" o "F") quedan excluidos de la inversión.</p>

Por lo que respecta a la participación en la minería del carbón y la generación de electricidad basada en el carbón u otros sectores y prácticas comerciales controvertidos, los emisores (sin incluir los fondos destino) con una exposición excesiva (es decir, que hayan recibido una puntuación de "F") quedan excluidos de la inversión.

Dado que el subfondo busca conseguir los estándares mínimos que promueve en cuanto a características medioambientales y sociales y prácticas de gobierno corporativo invirtiendo en fondos destino, estos últimos deben cumplir los estándares sobre valoración del riesgo climático y el cumplimiento normativo arriba descritos.

Al menos el 90% de las posiciones de la cartera del subfondo se analizarán de acuerdo con criterios no financieros.

Puede consultarse más información acerca del funcionamiento de la metodología de inversión ESG, su integración en el proceso de inversión, la descripción de las puntuaciones A a F en las diferentes categorías de valoración y nuestras políticas relacionadas con el ESG en la página web [www.dws.com/solutions/esg/esg-engine](http://www.dws.com/solutions/esg/esg-engine).

Además, puede iniciarse una actividad participativa con los distintos emisores acerca de cuestiones como la estrategia, el rendimiento financiero y no financiero, el riesgo, la estructura de capital, el impacto social y medioambiental y temas de gobierno corporativo, como la divulgación de información, la cultura o la remuneración. Este diálogo puede llevarse a cabo, por ejemplo, a través de voto delegado, reuniones corporativas o cartas de compromiso.

### c) Modificación relativa a los riesgos de sostenibilidad

Como parte de sus decisiones de inversión, la gestión del fondo para los subfondos arriba indicados tiene en cuenta los riesgos de sostenibilidad, que en adelante ya no se determinarán por el método de la "integración inteligente", sino a través de la "integración ESG". En la parte general del folleto de venta figuran descripciones específicas a este respecto.

#### **Aviso adicional:**

Se recomienda a los accionistas que soliciten la versión actualizada del folleto de venta y los correspondientes documentos de datos fundamentales para el inversor disponibles en la fecha de entrada en vigor. Estos documentos, así como los informes anual y semestral y la demás documentación de venta, pueden obtenerse en la sociedad gestora y en las oficinas de caja designadas mencionadas en el folleto de venta, en su caso. Estos documentos también están disponibles en la página web [www.dws.com](http://www.dws.com).

Los accionistas que no estén conformes con las modificaciones mencionadas pueden reembolsar sus acciones de forma gratuita en el plazo de un mes tras la publicación de la presente en la sede de la sociedad gestora y en cualquiera de las oficinas de caja mencionadas en el folleto de venta, en su caso.

Luxemburgo, noviembre de 2021

**DWS Concept, SICAV**